

CLASE 5 / SEGURIDAD E HIGIENE



TEMA

LEY DE RIESGOS DE TRABAJO N° 24.557 (L.R.T.):

OBJETIVOS

- ✓ Conocer cuáles son los procedimientos para realizar las denuncias ante la ART de un accidente de trabajo (AT) o enfermedad profesional (EP)
- ✓ Identificar qué situaciones podemos resolver en las comisiones médicas.
- ✓ Conocer los derechos y obligaciones de los/as trabajadores/as y los/as empleadores/as



DESARROLLO DE LA CLASE

En nuestra clase anterior comenzamos a conversar acerca de **las ART** (aseguradoras de riesgo del trabajo) los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Seguiremos profundizando este tema en la semana haciendo referencia **al sistema de salud y de riesgos del trabajo**, a los exámenes médicos y sus tipos. También trabajaremos sobre los procedimientos de denuncia de un accidente o enfermedad y los derechos y obligaciones de empleadores/as y empleados/as.

Cuando hablamos del **sistema de riesgos de trabajo**, hablamos de “una herramienta que busca prevenir los riesgo laborales y garantizar las coberturas del trabajador registrado ante un accidente de trabajo (A.T.) o enfermedad profesional (E.P.)”

El sistema establece que **el empleador/a deberá afiliarse a una ART**, sino lo hace “deberá actuar y responder como si fuera una”. También está obligado a realizar exámenes ocupacionales para determinar el estado de salud del trabajador/ra.

Un conjunto de **preguntas** nos servirán para abordar estos temas:





¿Cuáles son los exámenes médicos contemplados en el sistema de salud?

Son aquellos incluidos dentro del sistema de **riesgos de trabajo**. Tienen como objetivo comprobar la actitud de un postulante para cubrir un puesto de trabajo así como para determinar patologías preexistentes al inicio de una relación laboral. Dichos exámenes pueden ser:

✓ **Exámenes preocupacionales o de ingreso:**

Son obligatorios y tienen como propósito determinar si el postulante es apto, según sus condiciones psicofísicas, para las actividades que se le requerirán en el trabajo. La responsabilidad es del empleador, pero puede convenir con su ART la realización de los mismos.

✓ **Exámenes periódicos:**

Estos exámenes tienen por objeto la detección precoz de afecciones producidas por agentes de riesgos a los cuales el trabajador se encuentre expuesto en sus tareas. Estos exámenes son responsabilidad de la ART.

✓ **Exámenes previos al cambio de actividad:**

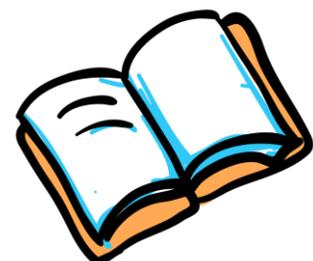
La realización de estos exámenes es obligatoria en forma previa al comienzo de otra actividad, siempre y cuando implique la exposición a uno o más agentes de riesgo. La realización de este examen es responsabilidad del empleador.

✓ **Exámenes posteriores a ausencias prolongadas:**

Son exámenes optativos, que sólo pueden realizarse en forma previa al reinicio de las actividades del trabajador y su realización es responsabilidad de la ART.

✓ **Exámenes previos a la terminación de la relación laboral:**

Son exámenes optativos y tendrán como propósito comprobar el estado de salud frente a los elementos de riesgo a los que hubiere sido expuesto el trabajador al momento de la desvinculación.





¿Qué es un accidente o enfermedad inculpable?

Son aquellas dolencias o alteraciones de la salud del/a trabajador/a que le impida la prestación de servicios, ya sea enfermedad o accidente, y que no está originada en la tarea que desempeña. En el supuesto que un trabajador, necesite sacar una “**licencia por accidente o enfermedad inculpable**” y requiera de un tratamiento estará a cargo de los servicios de la obra social.

Por ejemplo: Anginas de origen tabáquico, problemas por ingestión bebidas alcohólicas: son consideradas enfermedades inculpables.

Ante un accidente o enfermedad profesional hay situaciones **que no se encuentran** contempladas en la legislación:

- ✓ Lesiones provocadas por dolo del trabajador
- ✓ Acontecimientos de fuerza mayor extraña al trabajo.
- ✓ Enfermedades y/o afecciones preexistentes a la iniciación de la relación laboral y acreditada en el examen preocupacional.



¿Quién está obligado a hacer la denuncia de un accidente o enfermedad profesional?

La ley dice que **el empleador** tiene que hacer la denuncia, pero tanto el trabajador damnificado un compañero o un testigo puede realizar la denuncia.

Para que el sistema de **riesgos de trabajo** nos brinde cobertura debemos realizar la denuncia lo antes posible, dentro de las **48 horas** o puede perderse el derecho.

La denuncia se puede hacer por **el 0800 de la ART**, por nota en su sede o por telegrama (recomendable) donde se indiquen los datos laborales del empleado/empleador, cómo y cuándo se realizó el accidente.

La ART puede rechazar **la denuncia por ser enfermedad** preexistente acreditada en examen preocupacional, por dolo del trabajador (se auto-daño) o por ser extraña al laburo.



¿Qué pasa si la ART rechaza el accidente de trabajo o enfermedad profesional?

El trabajador, un apoderado legal o los derecho habientes debe recurrir a las **comisiones médicas**, para gestionarlo de manera privada. Los trámites de las comisiones médicas son gratuitos para las y los trabajadores.





¿De qué se encargan las comisiones medicas?

Resolver las **diferencias entre las ART y los trabajadores damnificados**, sobre el accidente o enfermedad profesional, tanto en el porcentaje de incapacidad como en el tratamiento otorgado.

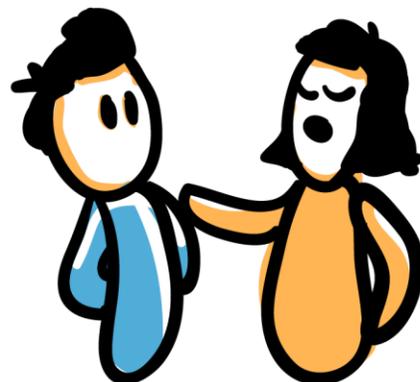
Determinar **la naturaleza laboral del accidente o enfermedad**; el carácter y grado de incapacidad; el contenido y alcance de las prestaciones en especie

Determinar la disminución de la capacidad laboral de los trabajadores incorporados en el Sistema de Seguridad Social.



¿Qué son las Oficinas de Homologación y Visado (O.H.V.)?

Se registran las enfermedades preexistentes detectadas en el trabajador mediante la realización de **exámenes preocupacionales**. Registran los acuerdos donde consta el porcentaje de incapacidad del trabajador, siempre que el mismo sea menor al 66%.





¿Cuáles son los derechos y obligaciones de las partes?

CONOCÉ TUS DERECHOS Y OBLIGACIONES

Si sufrís un accidente, debés:

Hablar con tu empleador, con tu ART o dirigirte a un Centro Médico Habilitado para solicitar atención médica.



Tenés que recibir de la ART todas las prestaciones que correspondan: asistencia médica y farmacéutica, prótesis y ortopedia, rehabilitación, recalificación profesional y prestaciones dinerarias.

Recibir, hasta tu curación completa o mientras no te sientas bien: Asistencia Médica y Farmacéutica, Prótesis, Ortopedia y Rehabilitación.

Participar en actividades de capacitación y formación sobre salud y seguridad en el trabajo.

Denunciar ante tu empleador o ART los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que ocurran en tu lugar de trabajo.



Comunicar a tu empleador o a la SRT cualquier hecho de riesgo relacionado con tu puesto de trabajo o establecimiento.

Cumplir con la realización de los exámenes médicos en salud.

Utilizar correctamente los elementos de protección personal provistos por tu empleador.

Suspender las tareas en caso de riesgo grave e inminente

Realizar los exámenes médicos preocupacionales y por cambio de actividad e informar los resultados de los mismos al trabajador y a la ART.

Solicitar la atención médica inmediata en caso de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

Informar a tus trabajadores la ART a la que están afiliados.



Proveer a tus empleados de los elementos de protección personal e informarlos y capacitarlos en prevención de riesgos del trabajo.

Denunciar ante la ART los accidentes o enfermedades vinculados al trabajo que ocurren en tu establecimiento.

Notificar a la ART la incorporación de nuevo personal.

Cumplir con las normas de salud y seguridad en el trabajo



Actividad



Luego de haber realizado la lectura del texto vamos a pasar a desarrollar la siguiente actividad:

1 **Lean la siguiente situación:** *Diego trabaja por la mañana en una panadería y por la tarde de telefonista. Esta mañana se le resbaló una cuchilla y le provocó un corte importante en la mano.*

2 **Respondan las siguientes preguntas**

- a. ¿De qué tipo de contingencia se trata? Fundamenta.
- b. ¿En cuál trabajo se deberá realizar la denuncia y porque?
- c. ¿Cómo se va a justificar la licencia en el call center? Justifica.
- d. ¿Quién debe realizar la denuncia?
- e. ¿Cómo se debe denunciar el accidente de trabajo? Explica.
- f. Si la ART rechaza el siniestro ¿Qué debo hacer?
- g. ¿Dónde están registrados los exámenes preocupacionales que se le realizaron a Juan?

Enviá tus respuestas al whatsApp tomando una foto a las mismas.

A continuación te ofrecemos algunas **recomendaciones** para responder la actividad.

¡Nos leemos en el celular!





Recomendaciones para la resolución de la actividad

- ✓ Lee el texto de la clase y **tomá algunas notas** aparte en cuaderno que venís usando en cada clase, así tenés tus apuntes ordenados.
- ✓ Con las notas que tomaste **armá tu respuesta**.
- ✓ **Sacá una foto** clara a tu escrito y **envíala por whatsapp**
- ✓ Organiza el trabajo práctico en **un informe utilizando los conceptos dados**, el lenguaje técnico de la materia y evidenciando una reflexión personal respecto del ejercicio práctico.



CIERRE DE LA CLASE

En esta **clase aprendimos** acerca de:

- ✓ El sistema de salud y de riesgos del trabajo,
- ✓ Los exámenes médicos y sus tipos,
- ✓ Los procedimientos de denuncia de un accidente o enfermedad frente a la ART.
- ✓ Los derechos y obligaciones de empleadores/as y empleados/as en casos de accidente

Una vez que desarrolles la actividad, te invitamos a completar **la autoevaluación**.





AUTOEVALUACIÓN

Como adelantamos en la **clase 1**, cada material va a tener un apartado de autoevaluación sobre lo que nos pareció cada clase y sobre cómo resolvimos las actividades. Nos interesan sus respuestas **para mejorar cada clase** y para que ustedes puedan hacer un repaso de lo aprendido antes de pasar a la siguiente clase.

Por esta razón, les pedimos que hagan **click en el siguiente link** donde encontrarán un cuadro similar al de **la clase 1**. Allí podrán marcar las opciones que les parezcan.

<https://forms.gle/una5mzwyXSExMBq29>

AUTOEVALUCIÓN DE LA CLASE			
ACERCA DE LA CLASE	SÍ	NO	¿POR QUÉ?
¿Tuviste dificultades para acceder al material? (por el celular o por otros medios)			
¿Tuviste dificultades para leer el material escrito?			
¿Crees que hay relación entre el tema de la clase y la actividad propuesta?			
Otras observaciones que quieras realizar.			
ACERCA DE LAS ACTIVIDADES	SÍ	NO	¿POR QUÉ?
¿Te resultó complicado realizar la actividad?			
¿Tuviste dificultades para enviar tu actividad por WhatsApp?			
¿Te diste un espacio para revisar lo realizado antes de entregar?			
Otras observaciones que quieras realizar.			

¡Nos vemos en una semana! Hasta la próxima clase